

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XI

Teruel 21 Julio de 1923

Núm. 543

¡Ha muerto el Maestro!

D. Andrés Manjón, el sabio incomparable, el infatigable bienhechor de la humanidad, el gran filántropo, ha muerto. Más que una gloria nacional era una cumbre mundial, como lo fueron Froebel y Pestalozzi; los humildes están de duelo; la civilización pierde un esforzado campeón, un atleta que sólo la muerte ha podido rendir.

Era yo estudiante; también lo era en aquella época el que hoy es un escritor insigne, gloria de la literatura valenciana. Volvía de la Universidad de Granada con su título de licenciado en el bolsillo, y aparte de la emoción natural del estudiante que da cima a su empresa coronándola con un antiestético pergamino que si no da más ciencia autoriza en muchos casos la petulancia, traía dos notas que habían impresionado grandemente su alma de artista y su corazón de filántropo: la Alhambra y las escuelas del Ave-María.

Espíritus románticos, compartíamos nuestros entusiasmos, entre los ideales ultra-revolucionarios que creíamos practicar con irreprochable asiduidad, y la admiración por D. Andrés Manjón, otro revolucionario a su modo, pero más práctico y de ideales más elevados que los nuestros.

Yo que estaba empapándome de la despanpanante pedagogía de Santos, oía boquiabierto como me hablaba mi amigo de un desmedrado sacerdote, catedrático de Cánones en la Universidad granadina, que en el Albaicín, en el barrio gitano por autonomasía de la ciudad de

los cármenes, pasaba todas las horas que le dejaba libre su obligación de sacerdote y profesor con los gitanillos, muchachos sucios y astrosos que le seguían a todas partes, como las muchedumbres seguían al Divino Maestro; como El, enseñaba explicando parábolas, y al principio de su apostolado, una piedra en el camino, una de las miserables cuevas abiertas en las sinusidades del camino del Sacro Monte, o la sombra de un árbol, le servían de cátedra donde los humildes churumbeles encontraban alimento corporal y espiritual; catecismo para su alma, pan frutas y ropa para el cuerpo.

Aquella obra empezada con tanta santidad como pobreza, crecía prodigiosamente, había que encauzarla y darle forma, y la fé que traslada los montes, obró uno de tantos milagros. Sin más que su sueldo de canónigo, el apóstol albergaba al poco tiempo en edificio propio innumerables pobrecillos; la modesta congrua del sacerdote, la constancia y la caridad hicieron lo demás.

Ya tenían albergue, tenían maestro, pero faltaban pan y ropa que había de proporcionarles a toda costa, so pena de que se desmoronase el edificio con tantas fatigas levantado: y se les proporcionó.

A este propósito me refería mi amigo una anécdota que jamás olvidaré por ser todo un poema de ternura.

Presentáronse en la escuela un día ciertos rapaces con una indumentaria tan abigarrada, que el *Pae André*—así le llamaban los gitanillos,—volviendo por los fueros de la moral marchó a casa de una señora aristócrata en demanda de unos pantalones viejos para sus niños.

La pretensión del santo maestro fué satisfecha con creces, pero algo debió notar la caritativa señora en el curso de la conversación, cuando al mandarle el lío de ropa incluyó en él unos pantalones nuevos para el padre Manjón.

¡¡También los necesitaba!!

Será una ofensa hablar en un periódico profesional de lo que son las escuelas Avemarianas; no creo que haya un sólo maestro que desconozca la obra de nuestro gran pedagogo y por lo tanto huelgan descripciones. Baste decir que en los treinta y seis años de labor del gran Maestro, ha creado nueve escuelas en Granada, servidas todas por personal salido de ellas, donde «dos mil criaturas estudian, rezan, juegan, reciben alimentación y ropas, y aprenden a amar a Dios y a la patria.»

Las escuelas fundadas en España por el método avemariano son más de doscientas y seguramente se difundirán más, por que la semilla está sembrada.

La parábola del grano de mostaza se reproduce en la obra del incomparable forjador de caracteres.

Mirémonos en ese espejo de Santidad y sabiduría cuando estemos con nuestros alumnos, y recemos una plegaria a la memoria del primer Maestro español.

Dionisio Ríos.

Valencia 7 julio de 1923.

Sr. Director de LA ASOCIACIÓN Ternel.

Muy Sr. nuestro: En nombre de nuestros compañeros los futuros opositores de este Rectorado, tenemos el honor de remitir a V. las adjuntas cuartillas, rogándole encarecidamente tenga la bondad de insertarlas en el periódico de su digna y acertada dirección, como ya lo han hecho otros periódicos, no sólo profesionales sino también políticos.

Caso de haber para ello alguna dificultad, agradeceremos lo notifique por carta dirigida a la librería de Pent, calle del Mar, 10.

No dudando que accederá a nuestra demanda, le anticipan las gracias.

Por los opositores de Valencia.—*La Ponencia ejecutiva.*

OPOSITORES

Los futuros opositores de este Rectorado de Valencia, reunidos en numerosa asamblea

para discutir el articulado del nuevo Estatuto general del Magisterio, en lo que se relaciona con nuestros intereses, acordamos elevar al Ministerio de Instrucción pública las siguientes conclusiones, consecuencia de un estudio detenido y desapasionado del citado documento, e hijas del sentir general, rogando que se modifiquen los artículos a que se refieren, en la forma que se indica.

He aquí las conclusiones:

1.^a Art. 21.—Para facilitar la concurrencia de los opositores se constituirán doce Tribunales, uno en cada capital de distrito universitario y el restante en Canarias.

2.^a Art. 25.—Los requisitos para tomar parte en las oposiciones serán: ser español, tener 19 años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios y no exceder de 50; poseer el título de Maestro o haber aprobado los estudios correspondientes, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.^a Art. 52.—Al final de cada ejercicio, se hará pública la lista de aprobados, con el número de puntos obtenidos y en las actas de las sesiones, se consignará con toda claridad la puntuación concedida por cada Juez. El orden de prelación lo designará la suerte cuando haya empate, sacando número mayor en la insaculación de bolas de un mismo cesto.

4.^a Art. 53.—Las propuestas constarán exactamente de tantos nombres como plazas pueda proveer el Tribunal.

5.^a Art. 58.—El hecho de figurar en las propuestas no significa en ningún caso la colocación inmediata. El derecho que nace de la oposición se circunscribe a figurar en la lista de aspirantes de cada sexo confeccionada por el Tribunal correspondiente, para cubrir en su día sueldo de entrada y desempeñar la Escuela que reglamentariamente le corresponda en las provincias abscritas al Rectorado en que actuare. En caso de haber disponibles varias vacantes, podrán elegir entre estas los opositores que estén en turno para proveer, siguiendo el orden de prelación establecido, hasta cubrir estas varias Escuelas.

6.^a Art. 60.—Una vez terminadas las oposiciones y remitidas las propuestas y la documentación reglamentaria al Rectorado correspondiente, éste procederá a confeccionar la lista de aspirantes que hayan obtenido plaza en las oposiciones correspondientes al mismo, con arreglo al siguiente orden de preferencia:

1.º Servicios en propiedad obtenida por oposición.

2.º Servicios en propiedad con derechos limitados.

3.º Suma total de puntos en la calificación.

7.º Art. 61.—Confeccionadas las listas de cada Rectorado se publicarán en la *Gaceta de Madrid* concediendo 15 días de plazo para formular reclamaciones justificadas sobre hechos, que serán resueltas de Real orden después de atendido el parecer del Tribunal correspondiente, sin ulterior recurso gubernativo.

8.º Art. 94.—A los efectos de la provisión por el quinto turno, toda resulta del cuarto, cuyo censo sea superior a 501 habitantes, se proveerá en opositor aspirante de los que figuren en las listas de cada Rectorado.

9.º Art. 96.—Los Maestros a quienes por este turno se les adjudique destino, podrán solicitar otro, entablar permuta, u obtener excedencia, sin necesidad de llevar los tres años de residencia.

10. Art. 102.—Pueden permutar sus Escuelas los Maestros de igual sexo, siempre que entre ellos no haya más de tres categorías de diferencia.

11. Art. 137.—(Sólo se modificará): Primero Excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez.

(Todos los artículos que tengan relación con los citados, se modificarán en el sentido que en estos se determina.)

Compañeros estudiad nuestras conclusiones y aceptadas tal como están, o modificadas en aquello que no os parezca acertado, elevadlas al Ministerio, uniendo así vuestra petición a la nuestra, a fin de darle más fuerza y hacer más probable el éxito de la misma.

Por los opositores de Valencia.

La Ponencia ejecutiva.

Comentarios á vuela pluma.....

Un amigo distinguido me encarga que haga un breve resumen de la magna exposición que con motivo del centenario de don Isidoro de Antillón, patriota insigne, han pre-

sentado en la Escuela graduada de Santa Eulalia.

Nadie con menos méritos que yo, pues soy novicio en estas lides, para sintetizar y resumir en un breve artículo, el trabajo formidable, la labor fecunda y admirable que representa y supone la presentación de aquella obra gigantesca; pero ante la solicitud cariñosa de mi amigo, ahí van unas líneas.

Sabe muy bien mi querido compañero, el Sr. Ríos, que soy enemigo de las adulaciones superfluas y ridículas, pero he de decirle, con franqueza y sinceridad, que dudo se presente en otra escuela española una exposición tan brillante y ubérrima como la suya en el presente curso. Sí, Sr. Ríos; se ha excedido V. a sí mismo.

Santa Eulalia está de enhorabuena. Tiene al frente de su graduada, personal competente y altruista, que lleva en su alma incendios de Apóstol; que dirige con mano pródiga y fervorosa la nave luminosa de la enseñanza y pone en el surco espiritual de sus hijos la semilla fecunda y sublime de la educación.

He vacilado en algunos momentos de mi lucha profesional, he experimentado amargos desalientes, horas de honda tristeza, de melancolía infinita.... pero cuando presencio la victoria brillante de mis amigos, el triunfo rotundo forjado en el yunque de la Escuela a fuerza de brava tenacidad, de fé inquebrantable y de latente entusiasmo, siento en lo más íntimo de mi espíritu, un cálido acicate, un estímulo vibrante y consolador que me indemniza, con creces, de mis horas de desaliento.

Y esta sensación reparadora, llegó á la apoteosis de su desarrollo, al contemplar el día 4, la exposición de Santa Eulalia. Yo atisé y descubrí en los semblantes de los concurrentes un gesto vehemente de admiración; escuché, mezclado entre la multitud elogios y alabanzas, sin afectaciones ni fingimientos; frases de encomio, sóbrias y espontáneas unguidas de satisfacción y orgullo....; respiré emoción y sinceridad en aquella hora inolvidable.

¡Patria de Antillón! Yo te saludo y te envío mi felicitación cordial y efusiva.....

C. B.

Modelo de instancia para solicitar en las oposiciones

Ilustrísimo Sr. Director general de Primera enseñanza

Fulano de Tal y Tal, provisto de cédula personal correspondiente de 11ª clase, número impreso 1.678 y manuscrito 187, expedida el 13 de junio de 1923, como habitante en la calle La Roa, núm. 7, piso principal, de Lidón (Teruel), casado, de veintisiete años, Maestro de Primera enseñanza con título superior y calificación de sobresaliente, sin servicios interinos ni en propiedad (1), a V. E. respetuosamente expone:

Tribunal de
Zaragoza (3).

Que ha leído en la *Gaceta de Madrid* de 8 de julio del año actual la convocatoria para proveer, en oposición libre, mil setecientas plazas de entrada del Escalafón del Magisterio nacional de primera enseñanza; y hallándose conforme con las condiciones de la citada convocatoria y reuniendo los requisitos que en la misma se exigen,

A V. E. suplica que tenga por presentada, dentro del plazo de la convocatoria, la presente instancia, para que se le admita en su día a los ejercicios correspondientes ante el Tribunal que ha de actuar en Zaragoza, a cuyo efecto declara (2) que no padece defecto físico, como establece el art. 178 de la Ley, y acompaña (3) partida de nacimiento, certificación del Registro de Penados y Rebeldes, certificación de haber terminado sus estudios de Maestro superior con la calificación mencionada de sobresaliente, y (4) resguardo del Giro postal de remitir al funcionario S. Peragalo la cuota de 35 pesetas establecida en la convocatoria.

Es gracia que espera alcanzar de la benevolencia de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Fecha.

(Firmado.)

Observaciones prácticas.—1.ª La anterior instancia es modelo utilizable por los Maestros que no tienen servicios de ninguna clase; como se indica en el cuerpo de la instancia, se acompañan todos los documentos (3), que son partida de nacimiento legalizada, para justificar la edad y la condición de español; certificación del Registro de Penados y Rebeldes para demostrar que no se tiene incapacidad para desempeñar cargos públicos, y certificación de estudios con la calificación correspondiente. Se supone igualmente que se manda todo por correo certificado y que se envía la cuota de 35 pesetas por Giro Postal (4). Si falta alguno de estos documentos se deberá declarar así, con ofrecimiento de remitirlo en el plazo de ocho días como máximo.

2.ª Si el Maestro está en propiedad en la enseñanza, y tiene derechos limitados, se deberá declarar al frente de la instancia, variando la redacción de la cabeza y donde dice el modelo «sin servicios interinos ni en propiedad» (1), deberá ponerse «con.... años.... meses y.... días de servicios en propiedad, como Maestro de derechos limitados». Y al final de la instancia donde dice «a cuyo efecto declara...» (2), etc., deberá poner: «a cuyo efecto acompaña hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria, y resguardo del giro» etc.

3.ª Los Maestros de la lista de interinos que estén sirviendo actualmente, declararán, como en el caso anterior, los servicios (1) interinos que tengan; dirán, si pueden, el número que tienen en la nueva lista única, y acompañarán hoja de servicios; todo como en el caso anterior, salvo la diferencia de declarar servicios interinos en vez de servicios en propiedad. Los Maestros que estén en las listas de interinos, pero que no se hallen sirviendo en la actualidad presentarán hoja de servicios y además certificado del Registro de Penados y Rebeldes. En ambos casos es menester que, en la hoja de servicios, conste la edad, el título y la calificación del mismo, requisitos indispensables.

4.ª Habiéndose publicado la convocatoria en la *Gaceta* del día 8 de julio, y dándose en la misma un mes de plazo para solicitar, entendemos que ese plazo termina el día 8 de agosto; pero aconsejamos que no se espere al último momento para solicitar. Aunque no es menester acompañar todos los documentos al entregar la instancia, es muy conveniente hacerlo así.

5.ª No se olvide que al margen de la instancia debe ponerse el Tribunal ante el cual se

(Pasa a la página 7)

Salamanca.—Presidente, D. Esteban Blanco Alcántara, de Badajoz. Vocales: doña Dolores García Tapia, núm. 32; doña Andrea Prieto, núm. 172; D. Julio Segura, núm. 160; D. Luis Fernández, núm. 2428; Inspector D. Mariano Lampreaba, de Valencia; Eclesiástico, D. Hdefonso Emiliano Vicente, de Salamanca.

Suplentes: Presidente, D. Rafael Morales, de Badajoz. Vocales: doña Matilde Rivas, núm. 39; doña María A. Martínez, número 3.708; D. Luis Tovió, núm. 360; D. José Somoza, número 899; Inspector, D. Gaspar A. Sánchez, de Ciudad Real; Eclesiástico, D. Hdefonso Calamá, de Salamanca.

Santiago.—Presidente, D. Serafin González, de Alava. Vocales: doña María Cleotide Morales, núm. 48; doña Reimunda Castañón, núm. 197; D. Pedro Gómez Moreno, número 236; D. Emilio Nieto, núm. 2.051; Inspector, D. Andrés García, de Salamanca; Eclesiástico, D. Cándido Tumar, de Santiago.

Suplentes: Presidente, D. Galo Recuero, de Valencia. Vocales: doña Teresa Contreras, núm. 4.503; doña Angela Espina, núm. 3.486; D. Manuel Martín Tamayo, núm. 7, y don Domingo Hidalgo, núm. 14; Inspector, D. Mauro E. Morales, de Ciudad Real; Eclesiástico, D. José Dávila, de Santiago.

Sevilla.—Presidente, D. José Fontbuena, de Sevilla. Vocales: doña María Luisa Arribas, núm. 205; doña María Dolores Moreno, núm. 1960; D. José Xandri, núm. 40, y don Enrique Jiménez Cuenca, núm. 249; Inspector, D. Gabriel Vera, de Guadalajara, Eclesiástico, D. Antonio Guerra, de Sevilla.

Suplentes: Presidente: D. Gaspar de la Cruz Camerón, de Badajoz. Vocales: doña Julia Inés Egido, núm. 40; doña Josefa Blanco, núm. 4.155; D. José Martín, núm. 305; y don Braulio Trujillano, núm. 1.902; Inspector, D. Gregorio Bella, de La Coruña, Eclesiástico, D. Ignacio Salgado, de Sevilla.

Valencia.—Presidente, D. Manuel Casas Sánchez, de Zaragoza. Vocales: doña Almudena Fernández, núm. 432; doña María Alfonso Oliva, núm. 2.419; D. Miguel Porcel, núm. 45, y D. Juan Varona, núm. 6459; Inspector, D. Juan Novás, de Santander; Eclesiástico, D. Ramón Sancho, de Valencia.

Suplentes: Presidente, D. Melquiades Julio Carrida, de Valencia. Vocales: doña María E. Salcedo, núm. 16; doña Petra J. Fernández, núm. 4.070; D. Antonio Castilla, núm. 360; y D. José O. Canosa, núm. 1.320; Inspector, D. Francisco Carrillo de Madrid; Eclesiástico, D. José Sánchez, de Valencia Valladolíd.—Presidente, D. Juan Antonio Noguera, de Murcia. Vocales: doña María Alvarez Talavera, núm. 29; doña María del Riego núm. 64; D. José Martínez Tomás, número 62, y D. Rafael San Miguel, núm. 4.187; Inspector, don Lorenzo Olagüe, de Valencia; Eclesiástico, D. Juan Zurita de Valladolid.

Suplentes.—Presidente, D. Félix Urubayen, de Toledo. Vocales: doña Gregoria B. Blasco, núm. 18; doña Bernardina González, núm. 3.995; D. Raimundo Casas, núm. 400, y don Pablo Montero, núm. 1.067; Inspector, D. Luis Soto Menor, de Lugo; Eclesiástico, D. Antonio Caudavilla, de Valladolid.

Zaragoza.—Presidente, D. Germán Moneo, de Zaragoza. Vocales: doña María Luisa Rodríguez, núm. 40; doña Encarnación Escobar, núm. 3.040; D. Andrés Zamora, núm. 231, y D. Eusebio Sarasa, núm. 2012; Inspector D. Luciano Secane, de La Coruña; Eclesiástico, D. Antonio Martínez García, de Zaragoza.

Suplentes: Presidente, D. Jaime Torrés, de Alicante. Vocales: doña Aurora Fuentes, núm. 46; doña Elena Fernández, núm. 3.687; D. Gerardo Rodríguez, núm. 55, y D. Rafael Sando, núm. 66; Inspector, D. José Morales, de Cadiz; Eclesiástico, D. Teodoro Asensio, de Zaragoza.

La Laguna (Canarias).—Presidente, D. Rogelio Francés, de La Laguna. Vocales: doña Francisca J. Alzola, núm. 767; doña Francisca del Toro, núm. 1.211; D. Miguel Guerra, número 793, y D. Rafael Cabrera, núm. 3220; Inspector, D. José María Villergas, de Tenerife; Eclesiástico, D. Eduardo Martín, de La Laguna.

Suplentes: Presidente, D. Narciso Aloguáin, de las Palmas s Vocales: doña María Marrero, núm. 2.452; doña Felisa Pérez, núm. 1993; D. Juan Pérez, núm. 2.880, y D. Isidro Navarro, núm. 7.656; D. Emilio Latorre (suplente del Inspector); Eclesiástico, D. Miguel Suárez.

2.º Los Jueces que figuran en los anteriores Tribunales, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este Real orden en la *Gaceta de Madrid*, manifestarán su incompatibilidad, si la hubiere, como comprendidos en el art. 30, y justificarán, en su caso, la excusa por enfermedad en la forma que previene el artículo 31.

3.º Una vez publicados los Tribunales en la *Gaceta de Madrid*, a partir de dicha fecha los aspirantes tendrán un plazo de diez días para formular las reclamaciones que estimen procedentes, debiendo justificarlas documentalmente y dirigirlas a la Dirección general de Primera enseñanza.

4.º De acuerdo con el art. 32, los Jueces de los Tribunales incurrirán en la pena de suspensión de empleo y sueldo, a reserva de lo que resulte en el expediente gubernativo que se les instruya cuando no procedan en consecuencia con la alta misión que se les confía.

5.º Los Tribunales se constituirán en la fecha que señale la Dirección general, procediendo sus Presidentes a publicar en los «Boletines Oficiales» de las provincias donde hayan de actuar el correspondiente anuncio convocando a los opositores para el comienzo de los ejercicios; debiendo señalar día, hora y local en que hayan de efectuarse.

6.º Al mismo tiempo que se dé la orden para la constitución de los Tribunales se remitirá a los respectivos Presidentes relación nominal de los opositores autorizados para actuar en cada una de ellos, y los expedientes personales de los aspirantes.

7.º Los opositores satisfarán en el acto de presentar sus instancias en este Ministerio la cantidad de 55 pesetas para subvenir a los gastos de la oposición. De la cantidad recaudada por dicho concepto se destinarán: el 10 por 100 para los gastos de material, servicios subalternos y pago de los Vocales residentes fuera de la localidad, y el 90 por 100 restante se distribuirá oportunamente por la Dirección general entre los Jueces que actúen, asignando un octavo más para el Presidente de cada Tribunal.

De Real orden etc.— Madrid, 3 de julio de 1923.— *Salvate-lla*.—(*Gaceta* 8 julio).

García Alcaide, número 45; D. Luis Gullón, número 32, y D. Andrés Cabré, número 159; Inspector, D. José María Xardri, de Barcelona; Esclesiástico, D. Celedonio León Herráiz de Madrid,

Suplentes: Presidente, D. Daniel Gomez. Vocales: doña Francisca Zúñiga, número 56; doña Dolores Chamorro, número 2.918; D. José Gómez Rodríguez, número 8, y don Francisco Sánchez Novaro, número 2.028; Inspector, D. Anselmo Rodríguez, de Alava; Esclesiástico, D. Manuel López García, de Madrid.

Murcia.—Presidente, D. Juan Rubio Carretero, de Sevilla. Vocales: Doña Esperanza Alvarez Conder, número 30; doña Crescencia L. Revuelta, número 155; D. Victoriano Masía, número 108; D. Alejandro Moltó, número 3.419. Inspector, D. Ricardo Soler, de Teruel; Esclesiástico, D. Francisco Cabelero, de Murcia.

Suplentes: Presidente, D. Ernesto Díez Maroto, de Murcia. Vocales: doña Carolina Sabater, número 20; doña María Mercedes Jiménez, número 3.851; D. Victoriano del Cerro, número 581; D. Federico Monserrat, núm. 1.071; Inspector, D. Natalio Utray, de Madrid; Esclesiástico, D. José Jaén Martínez, de Murcia.

Oviedo.—Presidente, D. Luis Bonilla, de Cuenca; Vocales: doña Rosa Rubio, núm. 33; doña Angela Rodríguez Fernández, núm. 4.003; D. Juan Suros, núm. 159; D. Rafael Eguiluz, núm. 2.260; Inspector, D. Tomás de Rivas, de Guipúzcoa; Esclesiástico, D. Juan Morgolles, de Oviedo.

Suplentes: Presidente D. José María Rodríguez, de La Coruña. Vocales: doña Elisa García y García, núm. 41; doña Mercedes García, núm. 3.688; D. Alejandro Cirilo Gómez, número 797; D. José N. Peláez, núm. 795; Inspector, D. José Galisteo, de Huesca; Esclesiástico, D. Francisco Javier Díaz, de Oviedo.

Lista única de Maestros interinos

Se dan quince días de plazo para reclamar, que termina el 22 de julio actual

En cumplimiento del Estatuto del Magisterio y de las demás prescripciones generales vigentes,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se publique en la *Gaceta de Madrid* la adjunta lista única de los Maestros del turno de interinos que en su día, han de cubrir vacantes reservadas al mismo.

2.º Que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de la lista en la *Gaceta de Madrid*, puedan los interesados formular reclamaciones justificadas por conducto e informe de las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza.

3.º Que dentro del mismo plazo, las citadas Dependencias provinciales manifiesten a esta Dirección general las observaciones que sean pertinentes.

Madrid, 4 de julio de 1923.—El Director general, *Nacher*.

Provisión de Escuelas y servicios administrativos.

Lista única de los Maestros del turno de interinos a que se refiere la orden de esta fecha.

Número 1. D. Juan Francisco Socfas, número 32 de la lista de 1915.

2. D. Maximiliano Hidalgo Izquierdo, 1.912 de la misma.

3. D. Miguel Rafael de Tena, 2.050 de la misma.

4. D. Emilio Caballero, 2 años 8 meses y 27 días de servicios.

5. D. Tomás Homar, 2 6 1.

6. D. León Juanes Orgaz, 1 2 14.

7. D. José de Robles Rebollo, 1 1 18.

8. D. Emilio Vera Pérez, 0 11 18.

9. D. Vicente Fondevilla Vidal, 0 9 20.

10. D. Angel Márquez García, 0 8 12.

11. D. Manuel Sabariegos Orué, 0 8 9.

12. D. Victoriano G. Rodríguez, 0 7 1.

13. D. José R. Polanco, 0 3 0.

14. D. Jesús Sánchez García, 6 1 27.

15. D. Pedro Sánchez Alonso, 6 1 27.

16. D. Julio Arenas Rivas, 5 4 20.

17. Agustín S. y de Soto, 5 2 17.

18. D. Fernando Martín Rubio, 4 10 10.

19. D. Juan Algina Socfas, 4 7 23.

20. D. Lorenzo R. Hernández, 4 7 13.
21. D. Esteban Díaz Sousa, 4 6 25.
22. D. Fernando Ruiz Mata, 4 5 12.
23. D. Anselmo Gómez Alvarez, 4 5 5.
24. D. Eduardo J. Albiol, 4 4 10.
25. D. Arturo Pérez Merino, 3 11 1.
26. D. Lázaro de S. Feria, 3 9 27.
27. D. José Luis Vázquez, 3 9 16.
28. D. Cayetano Muñoz, 3 9 12.
29. D. Eusebio Cordero, 3 9 10.
30. D. Benito Retuerto Alfonso, 3 8 26.
31. D. Manuel Sánchez, 3 8 18.
32. C. Suceso Caballero Calvo, 3 8 12.
33. D. Feliciano Irú Díez, 3 8 5.
34. D. Arturo Durán Machuca, 3 8 0.
35. D. Loranzo Borrás Cugull, 3 6 22.
36. D. Juan José Blázquez, 3 5 14.
37. D. Octavio García, 3 5 10.
38. D. Modesto Enmentra Maga, 3 5 3.
39. D. Juan Condal Giribat, 3 4 11.
40. D. Casimiro C. Ortega, 3 3 6.
41. D. Adolfo García Sánchez, 3 2 27.
42. D. José Blanco Llausás, 3 2 25.
43. D. Pascual García Muñoz, 3 2 14.
44. D. Teodoro Lacalle, 3 0 27.
45. D. Pío Pérez Ponce, 2 11 0.
46. D. Eduardo Fernández, 2 10 15.
47. D. Enrique Escribano, 2 10 8.
48. D. Gregorio Nieto, 2 9 28.
49. D. Sireno Romero Donaire, 2 9 15.
50. D. Estanislao Vilorio García, 2 9 7.
51. D. Miguel Gil Pardo, 2 7 14.
52. D. Francisco Hernández, 2 7 13.
53. D. Petronilo Cisneros, 2 7 12.
54. D. Juan Arraín Martí, 2 7 1.
55. D. Antonio Bernáldez, 2 6 18.
56. D. Miguel Garrido Marín.
57. D. Ricardo Yáñez Tirado, 2 5 9.
58. D. José Gómez y Gómez, 2 5 2.
59. D. Germán Hernández, 2 4 29.
60. D. Juan Jiménez García, 2 4 22.
61. D. Florentino T. Sánchez, 2 4 6.
62. D. Francisco Borrego, 2 3 24.
63. D. José Perea Peñuelas, 2 3 15.
64. D. Francisco Ruiz Navarro, 2 2 23.
65. D. Francisco Gullas, 2 2 12.
66. D. Maximiliano Corredor, 2 2 11.
67. D. Francisco Rodríguez, 2 2 3.
68. D. Pedro Jiménez, 2 1 27.
69. D. Arcadio Muñoz, 2 1 21.
70. D. Juan B. Martínez, 2 1 18.
71. D. José Miguel García, 2 0 3.
72. D. Teodoro Carbonell, 2 0 9.

73. D. Juan Ortega Lara, 2 0 6.
 74. D. Benedicto Torralba, 1 11 23.
 75. D. Antonio Ugena, 1 11 22.
 76. D. Francisco González, 1 11 16.
 77. D. Jaime Aleu Andreu, 1 11 15.
 78. D. Hilario Serrano Alonso, 1 11 14.
 79. D. José de Pano Socies, 1 11 12.
 80. D. José María Blanco, 1 10 20.
 81. D. Evencio Sánchez, 1 10 11.
 82. D. Francisco Jaén Abril, 1 9 11.
 83. D. Francisco Feria y L. 1 9 10.
 84. D. Nicasio Barbero Alcalá, 1 9 4.
 85. D. Alejo P. Rodríguez, 1 9 0.
 86. D. Enrique Blanco, 1 9 0.
 87. D. Lorenzo B. González, 1 8 28.
 88. D. Francisco García López, 1 8 28.
 89. D. Antonio Jiménez, 1 8 25.
 90. D. José María Bascón, 1 8 20.
 91. D. Francisco Díaz Moya, 1 8 14.
 92. D. Juan B. Cervera, 1 7 10.
 93. D. Antonio Yebra, 1 7 4.
 94. D. Francisco Rondán, 1 7 0.
 95. D. Antonio Gutiérrez Snbirón, 1 6 20.
 96. D. Antonio Gntiérrez F., 1 6 24.
 97. D. Jesús Aragones, 1 6 15.
 98. D. Rafael Ruis Sánchez, 1 6 0.
 99. D. Joaquin Pou Godort, 1 6 8.
 100. D. Enrique Hernández, 1 5 5.
 101. D. Jesús Martín de la Torre, 1 6 1.
 102. D. Eduardo Cruz, Cantos, 1 6 0.
 103. D. Francisco Gonzáloz, 1 5 28.
 104. D. Manuel Pérez Amador, 5 7 27.
 105. D. Juan Martín Jiménez, 1 5 26.
 106. D. Francisco Alvarez, 1 5 25.
 107. D. Angel Márquez, 1 5 25.
 108. D. José María Altero, 1 5 18.
 109. D. José Ruiz Jiménez, 1 5 17.
 110. D. José Corvera Garrido, 1 5 12.
 111. D. Pedro Martín Luengo, 1 5 11.
 112. D. Luciano Rodríguez, 1 5 7.
 113. D. Jerónimo Suárez, 1 4 26.
 114. D. Jose Salas Calvente, 1 4 17.
 115. D. Mario Miserache Coca, 1 4 15.
 116. D. Juan Ortiz, 1 4 13.
 117. D. Constantino Palomera, 1 4 13.
 118. D. Hilario Serrano, 1 4 7.
 119. D. Antpnio López, 1 4 7.
 120. D. Jesús García y García, 1 4 4.
 121. D. Artemio Casanovas, 1 4 0.
 122. D. Angel Lorente, 1 3 26.
 123. D. Gregario Diez Rodríguez, 1 3 21.
 124. D. Florencio Martinez, 1 3 20.
 125. D. Francisco P. Gutiérrez, 1 3 20.
 126. D. José A. Nicolás García, 1 3 19.
 127. D. Ildfonso Velázquez, 1 3 17.
 128. D. Isidro Camós Capella, 1 3 15.
 129. D. Federico Tena Grau, 1 3 12.
 130. D. Francisco Molina, 1 3 9.
 131. D. Manuel Mellado, 1 3 7.
 132. D. Victoriano Sanz, 1 3 7.
 133. D. Eduardo Fortuny Artigán, 1 3 4.
 134. D. Manuel García Brime, 1 3 3.
 135. D. Antonio Gallego Muñoz, 1 3 2.
 136. D. Vicente Peñalosa, 1 3 0.
 137. D. Alfredo Ribal Soler, 1 3 0.
 138. D. Manuel Fernández, 1 3 0.
 139. D. Adonfo García, 1 2 27.
 140. D. Juan Fideo López, 2 25 0.
 141. D. Agustín Santamaria, 1 2 22.
 142. D. Juan Gelabert, 1 2 21.
 143. D. Bautista Barberá, 1 2 20.
 144. D. Agustín Crespo, 1 2 20.
 145. D. Ramón Serrano, 1 2 19.
 146. D. Ramón Vagata, 1 2 19.
 147. D. Enrique Camps Gaspá, 1 2 18.
 148. D. Luciano Loizaga, 1 2 17.
 149. D. Manuel Solano Molina, 1 2 12.
 150. D. Manuel Mendez, 1 2 12.
 151. D. Juan Baldomá Alos, 1 2 6.
 152. D. Alvaro M. de San Pío, 1 2 6.
 153. D. José Díaz Florido, 1 2 5.
 154. D. Juan Sanz y Sanz, 1 2 5.
 155. D. Esteban Ruiperez, 1 2 4.
 156. D. Cristóbal Pérez, 1 2 4.
 157. D. Francisco Pérez Segovia, 1 2 3.
 158. D. Aurelio Sánchez, 1 2 3.
 159. D. Fernando Flores Muñoz, 1 2 2.
 160. D. José Llorens Bañuls, 1 2 1.
 161. D. Eduardo Gavilá, 1 2 29.
 162. D. José M. Tarazona, 1 1 28.
 163. D. Angel Contreras, 1 1 28.
 164. D. Andrés A. Romero, 1 1 27.
 165. D. Leandro Rodrigo, 1 1 26.
 166. D. Angel Postigo, 1 1 26.
 167. E. Juan Badía Valls, 1 1 24.
 168. D. José Ardebol Mallat, 1 1 17.
 169. D. José Lacruz Izquierdo.
 170. D. Rogelio Jiménez, 1 1 15.
 171. D. Santos A. Casajús, 1 1 10.
 172. D. Felipe Fernández, 1 1 9.
 173. D. Redolfo Jiménez, 1 1 8.
 174. D. Ambrosio Escolá, 1 1 6.
 175. D. Jesús Etayo Llamas, 1 1 4.
 176. D. Luis López Ballesteros, 1 1 3.
 177. D. Adalberto López, 1 1 3.

(Continuará)

desea actuar; en nuestro ejemplo suponemos que es Zaragoza (5); pero, naturalmente; puede ser otro distinto. De todos modos, y para facilitar la clasificación, debe escribirse ese Tribunal en letra de otro color que la instancia; será conveniente emplear tinta roja, si es posible, aunque puede usarse de otro color diferente del usado en el cuerpo de la instancia. No se olvide este detalle, que es reglamentario.

6.ª La instancia ha de redactarse en papel de una peseta. La certificación del Registro de Penados y Rebeldes se solicita de la Dirección de Penales, en el Ministerio de Gracia y Justicia, y la remiten de oficio a donde se diga.

NOTICIAS

Enhorabuena

El día 14 del actual contrajo matrimonio en Zaragoza la bella señorita Teresa Bayo, Maestra que fué de Torrijo del Campo, con el culto farmacéutico de Caminreal, D. Olimpio Pérez.

Les deseamos muchas venturas en el nuevo estado, y, al enviar nuestra felicitación a las familias de los nuevos esposos, lo hacemos muy especialmente a nuestros compañeros Sta. Elvira y D. Angel Bayo, hermanos de la novia y Maestros de Sos y Villel respectivamente.

Aumento gradual

Recomendamos a los compañeros jubilados que al instruir su expediente de clasificación verificaron el ingreso por pasivos del aumento gradual de sueldo, remitan la certificación de dicho ingreso a su apoderado con objeto de que no se les descuente lo que ya ingresaron en el pago de dos años que por dicho concepto se está verificando en la Diputación provincial.

De veraneo

Nuestro paisano, el ilustrado profesor de la Normal de Zaragoza D. Manuel Casas, ha venido, como todos los años, con su apreciable familia a pasar la estación estival entre nosotros. Que le sea grata la estancia en su pueblo natal.

Notas de la Inspección

Al Alcalde de La Mata de los Olmos se pide que informe sobre la reclamación formulada por el maestro Sr. Martín en el asunto de casa habitación.

—Favorablemente informado por la Inspección, ha sido cursado el expediente de graduación de la escuela de niños de Mosqueruela.

—El 11 del actual se posesionó de la escuela mixta de Bezas el maestro D. Ramón Sánchez Marco, nombrado en virtud de permuta.

—El Alcalde de Castelserás manifiesta que en aquel municipio no existe centro alguno de enseñanza privada, sino un individuo que se dedica a dar lecciones a domicilio.

—Se ha cursado el expediente formado por el municipio de Aguaviva, solicitando subvención del Estado para construir locales-escuelas.

—Al Alcalde de Castellote se devuelve expediente solicitando subvención para que lo complete con arreglo a las instrucciones que se le dan.

De la Sección

A la Dirección general se remite expediente de construcción de escuelas en el pueblo de Aguaviva.

—A la misma entidad se cursa instancia en súplica de rehabilitación de nombramiento para la escuela de Plou de D. Guillermo Martínez

—El 17 fueron remitidas a la Junta Central las nóminas de jubilados y pensionistas de esta provincia por el mes actual.

—Se formulan y remiten nóminas por resultados de 1921-22 y 22-23 por diferencias de sueldos de D.ª Fernanda Timoneda de Valdeltormo.

—D. José Barberán, de Los Villanuevas solicita su jubilación por edad.

—D. Rogelio Guillén maestro de Monreal del Campo reclama contra la última corrida de escalas.

—Formula reclamación contra el Escalafón doña Bienvenida Moya, de Cedrillas.

Listas de Interinos

En el presente número damos comienzo a la publicación de las listas de interinos.

Tarde es verdad, en cuanto a la fecha para reclamar, pero los apremios de tiempo y espacio más los asuntos de urgencia incluidos en el anterior número nos han impedido verificarlo a tiempo.

Si en vez del raquítico plazo de 15 días hubiérase concedido un mes, los interesados hubieran tenido tiempo suficiente para reclamar, pero en esta forma transcurrirá el plazo sin que la mayoría de los de provincias lleguen a enterarse.

Y rueda la bola.... y continúese legislando y dando disposiciones para los distinguidos que que se hallan enterados antes de publicarse en la *Gaceta*.

¡Quousque tandem...!

Librería de primera y segunda enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENI0 SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 42 TERUEL.

Imprenta de Arsenio Ferruca, San Andrés 4 y 6.

DISPONIBLE

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

Franqueo concertado